



Resolución Ministerial

Lima, 02 OCT. 2017

N° 369-2017-MC

VISTOS, el Informe N° 000659-2017/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000256-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 000109-2017-FVT/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección de Elencos Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

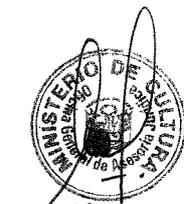
Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal d) de su artículo 7, que es función exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que en el marco de sus competencias, éste tiene la función de otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el subnumeral 5.1.3 del numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que la Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país; además, en su subnumeral 6.1.4 señala que los reconocimientos entregados por el Ministerio de Cultura se formalizarán mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y a través de sus medios de difusión;

Que, a través del Informe N° 000109-2017-FVT/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 28 de agosto de 2017, la Dirección de Elencos Nacionales solicita a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se evalúe la posibilidad de otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura, a la Escuela de Arte y Folklore Moche o Escuela Moche, la cual se funda por iniciativa de los hermanos Fernández De la Rosa, respondiendo a la necesidad de formar cultores, difusores y defensores de la Marinera Norteña Mochera, inculcando esta tradicional danza y sus valores a niños, jóvenes y adultos, desde el año 1966;

Que, mediante el Informe N° 000256-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 20 de setiembre de 2017, hecho suyo por la Dirección General de Patrimonio Cultural



a través del Informe N° 000659-2017/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial ha emitido opinión técnica señalando que la Escuela de Arte y Folklore Moche o Escuela Moche, constituye un espacio creado por la familia Fernández De la Rosa, consolidado a través de cinco décadas de trabajo dedicado al rescate, revaloración y práctica de la marinera en su estilo mochano tradicional, y que actualmente cuenta con múltiples sedes en las ciudades de Trujillo y Lima, así como en países como España, Suecia y Suiza. Asimismo, constituye un espacio de formación fundamental para transmitir hacia las siguientes generaciones estos conocimientos propios de la tradición oral y la identidad del pueblo norteño;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente distinguir como “Personalidad Meritoria de la Cultura” a la Escuela de Arte y Folklore Moche o Escuela Moche, dirigida por la familia Fernández De la Rosa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” a la Escuela de Arte y Folklore Moche o Escuela Moche, dirigida por la familia Fernández De la Rosa, por tratarse de un espacio fundamental para la revaloración, práctica y transmisión hacia las siguientes generaciones de la marinera en su estilo mochano tradicional.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que proceda a la inscripción que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura